

**Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples**

Reporte Traslado Código General del Proceso Artículo 110

Fecha de Fijación: 2023-08-17 - **Fecha Inicial:** 2023-08-18

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Detalle	Fecha Final
201900541	CIVIL- EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A	JHON GONZALO DAZA PÁEZ	TRASLADO AL AVALUO	2023-08-23
201900977	CIVIL- EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A	YAINERI NORIET BLANCO VELANDIA	TRASLADO AL AVALUO	2023-08-23

Secretaria: Jeimy Lorena Ariza Ruiz

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: 2019-00977

Conforme a lo dispuesto al inciso final del numeral 2 del artículo 444 del C.G. del P., córrase traslado de la actualización del avalúo presentado por la parte actora, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

Adela Cabas Duica
ADELA MARÍA CABAS DUICA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación Hoy diecisiete (17) de agosto de 2023.

La secretaria,

JEIMY LORENA ARIZA RUIZ

Señor(a).

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: BLANCO VELANDIA YAINERI NORIET C.C. No. 1024540085
RADICADO: 25754418900120190097700

ASUNTO: APORTO ACTUALIZACIÓN DE AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE.

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando en la etapa procesal correspondiente, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P, me dirijo respetuosamente a su despacho para lo siguiente:

1. Me permito aportar la certificación catastral para el año 2023 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 051-174930, mediante el cual se observa el valor catastral del inmueble para el año en curso por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 63.237.000,00)**.

Teniendo en cuenta que debe aumentarse un 50%, el valor del avalúo para el remate en este sentido debería ser la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 94.855.500,00)**

2. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito manifestar al despacho que con el avalúo catastral se puede evidenciar que aumentando el 50% del valor del bien ES IDONEO para establecer el precio real del mismo y dicho valor alcanza a solventar el valor de la deuda aquí ejecutada.

Por todo lo anterior señor Juez, le solicito respetuosamente tener en cuenta el avalúo catastral del año 2023 incrementando el 50%, para llevar a cabo la diligencia de remate, cuyo valor es idóneo para el pago de las obligaciones aquí demandadas.

Anexo:

- Certificación catastral para el año en curso.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.928 del C.S. de la J.

ISABEL FAJARDO 03/08/2023 DH 3510



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA

Radicación N°: 25-754-00008997-2023

Fecha y hora de expedición: 01-AGO-2023 11:04

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales	
Municipio – Departamento:	SOACHA - CUNDINAMARCA
Nupre:	
Número Predial Nacional:	257540105000000110918925060004
Folio de Matrícula Inmobiliaria:	051-174930
Dirección Principal	
Otras Direcciones	
Dirección Anterior	K 19 1 175 IN 25 AP 604

Información Física		Información Económica
Vigencia:	2023	Avalúo Catastral (\$): \$63,237,000
Área de Terreno (m2):	25	
Área de Construcción (m2):	40	
Destino Económico:	2551 - Habitacional	

Información Jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1024540085	YAINERI NORIET BLANCO VELANDIA

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución del IGAC 1149 de 2021. "Artículo 69. Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática". en caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Jonathan Fabian Rocha Duque
Director de Gestión Catastral -

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: 2019-00541

Conforme a lo dispuesto al inciso final del numeral 2 del artículo 444 del C.G. del P., córrase traslado de la actualización del avalúo presentado por la parte actora, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

Adela Cabas Duica
ADELA MARÍA CABAS DUICA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación Hoy diecisiete (17) de agosto de 2023.

La secretaria,

JEIMY LORENA ARIZA RUIZ

Señor(a).

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: DAZA PAEZ JHON GONZALO C.C. No. 1022342235
RADICADO: 25754418900120190054100

ASUNTO: APORTO ACTUALIZACIÓN DE AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE.

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando en la etapa procesal correspondiente, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P, me dirijo respetuosamente a su despacho para lo siguiente:

1. Me permito aportar la certificación catastral para el año 2023 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 051-119310, mediante el cual se observa el valor catastral del inmueble para el año en curso por valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 61.656.000,00)**.

Teniendo en cuenta que debe aumentarse un 50%, el valor del avalúo para el remate en este sentido debería ser la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 92.484.000,00)**.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito manifestar al despacho que con el avalúo catastral se puede evidenciar que aumentando el 50% del valor del bien ES IDONEO para establecer el precio real del mismo y dicho valor alcanza a solventar el valor de la deuda aquí ejecutada.

Por todo lo anterior señor Juez, le solicito respetuosamente tener en cuenta el avalúo catastral del año 2023 incrementando el 50%, para llevar a cabo la diligencia de remate, cuyo valor es idóneo para el pago de las obligaciones aquí demandadas.

Anexo:

- Certificación catastral para el año en curso.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.928 del C.S. de la J.

ISABEL FAJARDO 03/08/2023 DH 2924



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA

Radicación N°: 25-754-00008998-2023
Fecha y hora de expedición: 01-AGO-2023 11:05

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales	
Municipio – Departamento:	SOACHA - CUNDINAMARCA
Nupre:	
Número Predial Nacional:	257540101000011850901900000452
Folio de Matricula Inmobiliaria:	051-119310
Dirección Principal	CL 11A 18 47 IN 9 AP 404
Otras Direcciones	
Dirección Anterior	C 10 13 74 IN 9 AP 404

Información Física		Información Económica
Vigencia:	2023	Avalúo Catastral (\$):
Área de Terreno (m2):	24	\$61,656,000
Área de Construcción (m2):	39	
Destino Económico:	2551 - Habitacional	

Información Jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1022342235	JHON GONZALO DAZA PAEZ

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución del IGAC 1149 de 2021. "Artículo 69. Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática". en caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Jonathan Fabian Rocha Duque
Director de Gestión Catastral -